

17 JUL 87 000019

RESOLUCION N° 87.1.1.1.T. 00655

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de febrero de 1987, se ha otorgado ante el Notario Tercero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.";

QUE los señores Luis Bakker Guerra y Harry Klein Mann, en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente de la compañía, con el patrocinio del doctor Carlos Páez F., han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N°SC.DIA.IAE.87.115 de 13 de febrero de 1987;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.87.214 de 21 de abril de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley ;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A." por CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES (S/147'000.000,00), con lo que asciende a CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES DE SUCRES (S/409'000.000,00) dividido en 40.900 acciones ordinarias y nominativas de (S/10.000,00) DIEZ MIL SUCRES de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

AS
FR
20/17

"PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A." 17 JUL 87 000020

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de marzo de 1977 por la cual se constituyó la compañía "PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

Teresa Miruche de Nara
Econ. Teresa Miruche de Nara,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

[Handwritten initials]
DJ. CAE.
FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 85 del Registro Industrial, tomo 19.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y tres de junio de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.- *[Handwritten signature]*



Dr. Gustavo García Barrantes
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO